



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2012

RES. H. N° 0718-12

EXPTE. N° 4421-12

VISTO:

La situación de la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Natalia Rodriguez Rebak, LU.N° 709.362, con relación a la presentación realizada de una nueva partida de nacimiento donde consta que a partir del 30-12-2011 se le adiciona el apellido materno; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna registró ingreso a la Facultad en el período lectivo 2.006 con el nombre y apellido Natalia Rodriguez, D.N.I. N° 33.090.594;

Que con fecha 04 de junio de 2.012, la alumna presenta en Departamento Alumnos, Partida de Nacimiento donde consta que a partir del 30-12-2011, se adiciona el apellido materno "Rebak", para que en lo sucesivo se llame **Natalia Rodriguez Rebak**;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente solucionada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER que en toda documentación y actas de exámenes en donde figure la alumna Natalia Rodriguez, D.N.I. N° 33.090.594, L.U. N° 709.362, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, se lea a partir de la presente Resolución - como **NATALIA RODRIGUEZ REBAK**, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR lo actuado por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Natalia Rodriguez Rebak, L.U. N° 709.362, quien en adelante figurará en los registros según lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
110-12

MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNCSA



Esp. FLOR de MARIA del V. RIGONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA